



Cerro Sombrero, 26 de noviembre de 2014.-

NUM. 1224/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) Ley 19.886 sobre Compras Públicas y su reglamento.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Decreto Municipal N° 1054 de fecha 24 de octubre de 2014 que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, Licitación Pública N°3866-68-LP14.
- 2) Decreto Municipal N°1178 de fecha 18 de noviembre de 2014 que adjudica Licitación Pública N° 3866-68-LP14.

DECRETO

1° ACEPTASE, el Contrato de ejecución de obras menores, con fecha 21 de noviembre de 2014 de la empresa **CONTRERAS Y TORRES CIA LIMITADA, RUT 77.017.220-9**, Licitación Pública N° 3866-68-LP14, "Construcción puntos limpios Sector Bahía Azul, Comuna de Primavera".

2° PAGUESE, a la empresa antes mencionada la suma de \$17.812.813 (diecisiete millones ochocientos doce mil ochocientos trece pesos) impuestos incluidos y pagados de acuerdo a lo estipulado en el artículo tercero del contrato.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Secplan, Finanzas y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde